



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° ~~366~~

**"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA SANDRA PETERSEN DE DENTELLA, COMO COORDINADORA MECIP Y AL SEÑOR JOSÉ MIGUEL QUINTANA SOLALINDE COMO COORDINADOR MECIP ALTERNO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP)".**

-1-

Asunción, 16 de MARZO de 2022

VISTO:

La Nota MECIP N° 23/2022 de fecha 24 de Febrero de 2022, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); la Providencia de fecha 01 de marzo de 2022, del Departamento de Organización y Sistemas (OyS); la Providencia de fecha 08 de marzo de 2022, de la Dirección de Gestión del Talento Humano; la Nota DGAF N° 334 de fecha 10 de marzo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 2658/2022); y,

CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota MECIP N° 23/2022 de fecha 24 de Febrero de 2022, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP) eleva a consideración el borrador de Resolución ministerial en la cual se designa Coordinador MECIP de la Dirección General de Planificación a la Sra. Sandra Pettersen de Dentella con C.I. N° 767.990 y como alterno al señor José Miguel Quintana Solalinde con C.I. N° 1.177.213.

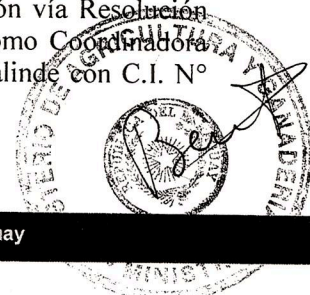
**Que**, por Providencia de fecha 01 de marzo de 2022, el Departamento de Organización y Sistemas (OyS), informa que conforme a la Resolución N° 943/2017, existe dentro de la Estructura Orgánica de la Coordinación MECIP el cargo de "Coordinador MECIP dependencias", por lo que esta jefatura no tiene inconveniente para que prosiga con los trámites correspondientes para la designación a través de una Resolución Ministerial a la funcionaria SANDRA PETERSEN, como Coordinadora MECIP de la Dirección General de Planificación. Se informa que la designación de la mencionada funcionaria, implicaría el pago de una Bonificación por Responsabilidad en el Cargo de Nivel Superior, implicaría el pago de alguna bonificación por Responsabilidad en el Cargo de Nivel Superior, correspondiente hasta el 30% del salario, si contara, posterior a la designación, con una Resolución de la D.G.A.F., que autorice el pago del beneficio atendiendo la disponibilidad presupuestaria. En cuanto a la designación del Ing. Agr. JOSÉ QUINTANA como Coordinador MECIP Alterno de la mencionada Dirección se aclara, que siendo una figura de alternancia solo en caso de ausencia de la Coordinadora MECIP Titular, cumplirá las funciones expuestas en la Estructura Orgánica, por lo que no implicaría el pago de bonificación adicional alguna.

**Que**, por Providencia de fecha 08 de marzo de 2022, la Dirección de Gestión del Talento Humano, remite el expediente a la Máxima Autoridad, con el objeto de solicitar la designación vía Resolución Ministerial a favor de la Sra. Sandra Pettersen de Dentella con C.I. N° 767.990, como Coordinadora MECIP de la Dirección General de Planificación y al Sr. José Miguel Quintana Solalinde con C.I. N°

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 -- Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante



Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 366

**"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA SANDRA PETERSEN DE DENTELLA, COMO COORDINADORA MECIP Y AL SEÑOR JOSÉ MIGUEL QUINTANA SOLALINDE COMO COORDINADOR MECIP ALTERNO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP)".**

-2-

1.177.213 como Coordinador MECIP alterno de la mencionada Dirección. Se adjunta informe técnico y laboral de los afectados, para los fines que correspondan.

**Que**, por Nota DGAF N° 334 de fecha 10 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a conocimiento y consideración el expediente de referencia y no opone reparos a la solicitud planteada por lo que sugiere la promulgación de la Resolución correspondiente, salvo otro parecer, conforme se detalla a continuación:

- ✓ *Sandra Pettersen de Dentella con C.I. N° 767.990, como Coordinadora MECIP de la Dirección General de Planificación (DGP).*
- ✓ *José Miguel Quintana Solalinde con C.I. N° 1.177.213, como Coordinador MECIP alterno de la mencionada Dirección.*

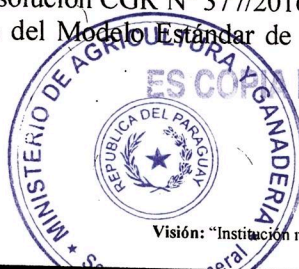
**Que**, por Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".

**Que**, por Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

**Que**, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

**Que**, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

**Que**, por Resolución CGR N° 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP : 2015.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaría General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° ~~366~~

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA SANDRA PETERSEN DE DENTELLA, COMO COORDINADORA MECIP Y AL SEÑOR JOSÉ MIGUEL QUINTANA SOLALINDE COMO COORDINADOR MECIP ALTERNO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP)".

-3-

Que, por Resolución N° 1927/21, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

Que, es necesaria la confirmación y/o designación de funcionarios que acompañen el proceso de implementación del Modelo, en todas las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a la señora Sandra Petersen de Dentella con C.I. N° 767.990, como Coordinadora MECIP de la Dirección General de Planificación (DGP) y al señor José Miguel Quintana Solalinde con C.I. N° 1.177.213 como Coordinador MECIP Alterno de la citada Dirección.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** como funciones de los Coordinadores MECIP, responsables de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para la Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), las siguientes:

- Elaborar el Plan de Trabajo MECIP – Formato N° 9 de las dependencias, alineado a las directivas impartidas por la Coordinación del MECIP;
- Desarrollar las actividades conforme a lo planificado y a los criterios establecidos por la Coordinación del MECIP;
- Conforme a los formatos establecidos, documentar la actividades/acciones efectuadas y elevar los informes correspondientes;
- Arbitrar los medios necesarios para el llenado de los formatos, conforme a los procesos/subprocesos identificados en su dependencia, y su autorización para la mejora continua;
- Realizar actividades de capacitación, difusión y socialización de los formatos aprobados, donde participe las dependencias a la cual pertenecen;
- Conformar y resguardar el archivo de la Coordinación a su cargo;
- Informar a los superiores inmediatos, con copia a la Coordinación del MECIP, del avance de las actividades realizadas, respecto a la difusión y socialización del Código de Ética y protocolo de Buen Gobierno, establecidos en el Plan de Trabajo MECIP;

Vision: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Stella M. Martínez R.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 366

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA SANDRA PETERSEN DE DENTELLA, COMO COORDINADORA MECIP Y AL SEÑOR JOSÉ MIGUEL QUINTANA SOLALINDE COMO COORDINADOR MECIP ALTERNO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP)".

-4-

- Arbitrar los medios para la aplicación del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP;
- Arbitrar los medios para la aplicación de la Autoevaluación del Control Interno en su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP;
- Participar, de manera conjunta con los términos de la Coordinación del MECIP, en la tabulación y el análisis del Diagnóstico realizado en su dependencia, a fin de elevar el informe correspondiente a la Dirección;
- Sugerir, por medio de la Coordinación del MECIP, acciones concretas para los ajustes necesarios en cuanto al despliegue del Control Interno en su dependencia; y,
- Otras actividades inherentes a la responsabilidad asignada.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto la designación de la DGP de la Resolución N° 640/2019.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige desde su emisión.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/las



Abg. Stella M. Martínez  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



SANTIAGO BERTONI HICAR  
MINISTRO

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante